



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ANDIA ESPINOSA AGRIPINA NICOLASA
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2024-008
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
POA 6	
Res. de Aprobación del Plan:	906-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	26/02/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	355.75
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	22/09/2014
Término:	22/09/2014
Nro Res. Inicio PAU:	584-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	134-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	0.58U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , i), l)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa		42.085	0
2	<i>Cedrela dugesii</i> Nogalillo		26.117	0
3	<i>Ocotea jelskii</i> Ishpinguillo		66.979	0
4	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		32.389	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

5 | NN / Aleton

27.05 | 0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 16:33:32

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso I)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.

